



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

TOMO CXLIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de Noviembre de 2016

Núm. 46
Alcance

LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

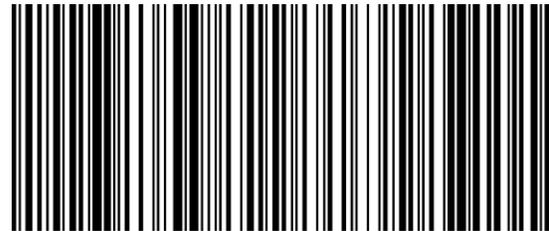
L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Acuerdo que Extingue a la Comisión para la Revisión Integral del Marco Legal del Estado de Hidalgo (CORIMALEH). 3

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; DIPUTADA MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 101, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; Y MAGISTRADA BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO 20 Y 21, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fecha 16 de enero de 2014, los titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Hidalgo, suscribieron el ACUERDO QUE CREA LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO (CORIMALEH), cuyo objetivo era elaborar un diagnóstico del marco legal vigente, a efecto de actualizarlo y adecuarlo a las necesidades del Estado, así como armonizarlo con la legislación federal.

SEGUNDO. El Acuerdo de creación, fue publicado en el alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo número 21 de fecha 26 de mayo de 2014, y sus lineamientos con en el alcance uno al Periódico Oficial del Estado de número 25 de fecha 23 de junio de la misma anualidad.

TERCERO. En el referido Acuerdo, se estableció que los trabajos de la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO concluirían el día 31 de agosto del año 2015, por lo que el Coordinador General de Estudio y Análisis de la CORIMALEH informó del cumplimiento de los planes de trabajo de dicha Comisión.

CUARTO. En virtud de que la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO cumplió con su objetivo, los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Hidalgo, acordamos que los trabajos finales presentados, serán entregados a:

- a. La Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo, para el estudio y análisis de las posibles modificaciones de los reglamentos y normatividad del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.
- b. La Presidencia de la Junta de Gobierno de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para que a su vez sea remitidos a las diversas Comisiones, para su análisis y en su caso presentación de iniciativas de reformas al marco legal vigente.
- c. La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, para el estudio y análisis de todo lo relativo a su competencia.

QUINTO. Atendiendo a las facultades legales de cada titular de los Poderes del Estado de Hidalgo, hemos considerado por mutuo disenso acordar el cierre de los trabajos de la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEXTO. En el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2016, se etiquetaron recursos para Gasto del Poder Legislativo, entre ellos los destinados al funcionamiento de la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO, por lo que dichos recursos podrán ser destinados a otros gastos del Poder Legislativo, cumpliendo con los trámites legales y administrativos correspondientes.

Por lo expuesto, tenemos a bien expedir el siguiente:



ACUERDO QUE EXTINGUE A LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO (CORIMALEH)

ÚNICO. A partir del nueve de noviembre de dos mil dieciséis, la COMISIÓN PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DEL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE HIDALGO (CORIMALEH) concluye sus operaciones, en virtud de que cumplió su objetivo para la cual fue creada.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA**

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**DIP. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA
RÚBRICA**

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO**

**MAG. BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
RÚBRICA**

Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

